

la experiencia única de la visita, sin las cuales el viajero se vería desarmado en territorio inhóspito. Del mismo modo, las aportaciones de Obarrio no suplen, en absoluto, la lectura de la obra platónica. Al contrario, cada frase, cada referencia, invita a abrir de nuevo la *Apología* para contrastar la palabra escrita hace 2.500 años con las interpretaciones que presenta Obarrio y formular así nuestra propia lectura. Éste es, a mi juicio, el verdadero valor de la obra del profesor valenciano: ofrecerse como hilo de Ariadna y espada de Egeo, para que el lector se adentre en el laberinto, recorriendo su propio camino, con la seguridad de encontrar una senda por la que retornar con éxito. Aunque, lo advierte Obarrio en la coda, el lector que regresa de una lectura profunda de la *Apología* nunca será el mismo que se adentró en ella.

ADOLFO A. DIAZ-BAUTISTA CREMADES
Universidad de Murcia

PADOA-SCHIOPPA, Antonio, *A History of Law in Europe: From the Early Middle Ages to the Twentieth Century* (Cambridge, Cambridge University Press, 2017), 820 págs. [ISBN 978-1107180697]

Diez años después de su publicación en italiano como *Storia del diritto in Europa. Dal Medioevo all'età contemporanea*, Cambridge University Press ha sacado a la luz la traducción de esta obra al inglés. Se trata de un hecho muy remarkable, porque la versión inglesa dará, sin duda alguna, mucha mayor presencia en todo el mundo de este libro tan completo.

Antonio Padoa Schioppa (1937), catedrático emérito de la Universidad de Milán, presenta una historia del derecho europeo desde la Edad Media hasta finales del siglo XX. Tiene la ventaja de que, al ser obra de un solo autor, goza de una gran solidez y está elaborada con unos criterios que se mantienen a lo largo de toda la obra, de poco más de ochocientas páginas.

Si hay algo que caracteriza a este libro es su vocación europeísta y comparatista. Gran conocedor de los diversos derechos nacionales, a lo largo de la obra Padoa Schioppa sabe exponer el común denominador de cada nación y de cada rama del derecho, al tiempo que destaca de forma sutil las diferencias. Partiendo del tronco del *ius commune*, explica la evolución de forma muy detallada, de modo que se pueden ver las particularidades de cada ordenamiento y su mimesis con los demás.

Mediante las seis secciones que componen este libro, se asiste a un desarrollo de las grandes épocas del derecho europeo: la Alta Edad Media (siglos V-XI), la época del derecho común clásico (siglos XII-XV), la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII), la era de las reformas (1750-1814), la época de las naciones (1815-1914), y el siglo XX, con la construcción del derecho comunitario europeo. Cada uno de estos períodos ocupa una parte proporcional en el libro, que tiene en cuenta los problemas hermenéuticos del estudio contemporáneo, y le ofrece una explicación en la que los hilos argumentales se exponen muy ordenadamente, sin saltos bruscos.

La atención prestada a estas corrientes permite al autor enfatizar los vínculos

entre los grandes juristas europeos, que se leían y se influenciaban. Es una historia de leyes, de instituciones y de juristas, que conviven en una armonía inusual. Por eso, ofrece una perspectiva tan completa, escrita desde Milán, la más europea de todas las ciudades italianas.

Las principales líneas de la obra entrelazan la legislación, la doctrina jurídica, la costumbre y la jurisprudencia. Sobresale el equilibrio entre lo especulativo y lo práctico, entre el pensamiento y la aplicación del derecho. Tal y como defiende el autor, el *ius commune* (romano y canónico), el humanismo, el derecho natural, la Ilustración jurídica y el positivismo han representado a lo largo del tiempo en Europa una especie de “república de la cultura jurídica” supraestatal, que se desarrolla en paralelo al surgimiento de los Estados Nacionales.

La iniciativa en cada una de estas dimensiones jurídicas surgió, en diferentes épocas, de Italia, Francia, España, los Países Bajos, Alemania, aunque también del derecho consuetudinario (*common law*) de Inglaterra y otros países europeos. La obra concluye con la reconstrucción tanto de la evolución institucional del derecho de la Unión Europea como la creciente protección internacional de los derechos humanos.

Al mismo tiempo ha aparecido el volumen colectivo de H. PIHLAJAMÄKI, M. D. DUBBER, M. GODFREY (eds.), *The Oxford Handbook of European Legal History* (Oxford, Oxford University Press, 2018), que presenta una historia del derecho europeo desde la perspectiva septentrional, en la que la presencia de Italia, Francia y España es reducida a lo imprescindible, mientras que hay capítulos dedicados al derecho escandinavo, escocés...

Para los conocedores del derecho continental, la obra de Padoa-Schioppa resulta mucho más equilibrada, pues tiene en cuenta el desarrollo europeo en su conjunto, aunque lo contempla desde el corazón mismo de la Europa occidental (Francia, Italia, Alemania, España e Inglaterra). Es cierto que, como es obvio, la obra tiene en Italia su centro de gravedad, y los juristas italianos (de todas las épocas) revisten una importancia decisiva. Sin embargo, se trata de un libro abierto a la pluralidad de experiencias jurídicas, con una bibliografía amplia y representativa de los enfoques más diversos.

Tal vez lo más interesante sea el espacio dedicado a las fuentes y a las experiencias jurídicas de cada uno de los países, sin descuidar las características más importantes del pensamiento jurídico (el *ius commune*, el humanismo jurídico, el derecho natural...) y los juristas más eminentes. Por ejemplo, al tratar del derecho público entre los siglos XIX y XX, dedica un apartado a Gerber, Laband, Jellinek, Dicey, Olando y Santi Romano.

Aunque sea una obra ya muy comentada, no hay que dejar pasar la ocasión de saludar su traducción al inglés, y desear que pronto sea vertida también al español. No en vano, es una de las mejores síntesis que se han hecho del derecho europeo, que sacia la curiosidad de muchos juristas y mejora la perspectiva de muchos especialistas que se asoman a sus páginas.